



Consejo de las Cortes Capitulares del dho Ayto. p.
perpetuo de esta Villa de Mazarrón en prime-
ro de octubre de mil ochocientos veinte y siete,
8.º Consejo extraordinario, previa citación
anterior con pagelada demostrativa de fe-
to, se reunieron los señores D. Eusebio Equistan,
Abogado de la R. Chancillería de la Ciudad
de Tomados, Alcaide Mayor y Capitán de Guerra
de dha Villa p. S. M. D. Juan José de Pió.
D. Pedro Pió Casca, D. Juan Pió, D. Juan
Larrea y D. José Parado Pió Regidores de
dho Ayto. Eusebio Vázquez Diputado del
Comun y Juan de San Juan Sindico Real del
mismo Ayto; no habiendo concurrido el Regi-
dor D. Juan José Tomado y el Diputado he-
ron Pió p. hallarse enfermo, y el Peno-
nero Juan Mateo Lara p. estar ausente
y trataron y acordaron lo siguiente

Dho Ayto. en cumplimiento de lo prevenido
p. la R. orden de diez y siete de octubre de
mil ochocientos veinte y cuatro, y diez y siete
de Agosto de veinte y cinco comisi-
onada esta p. el R. Acuerdo de la R. Cha-
ncillería de la Ciudad de Tomados, procedi-
ó al nombramiento de los Regidores, del Diputado,
y del Sindico p. el año proximo entrante
de mil ochocientos veinte y siete; y de que
de comparencia sobre ello se mandó en